PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO

Nomenclatura: CP-SM-1-2024-COPESCO/GRC-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE

LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 10425536732 Fecha de envío : 13/08/2024

Nombre o Razón social : SALAS SOTO CARLOS ROBERTO Hora de envío : 16:47:58

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. PIDE MONTO FACTURADO DE UN MILLON CINCUENTA MIL SOLES. NO MENCIONA LA PARTICIPACION DE LOS MYPES. PARECIERA ESTAR DIRIGIDO SOLO A LAS GRANDES EMPRESAS. LO CUAL LIMITA LA PARTICIPACION DE PEQUEÑAS EMPRESAS QUE TAMBIEN CONTAMOS CON MAQUINARIAS Y CUMPLIMOS CON LAS BASES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación realizada por el postor participante, ya que la magnitud de la presente contratación es considerable; por lo que, la Entidad requiere contratar con proveedores que cuenten con amplia experiencia en el rubro materia de contratación, así mismo, que se garanticen el cumplimiento oportuno del mismo. Además, se precisa que el monto establecido en la presente Base no transgrede lo dispuesto por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, ni en ningún otro extremo de la norma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 05/09/2024 02:56

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-COPESCO/GRC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE

LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20490699369 Fecha de envío : 14/08/2024

Nombre o Razón social : DISTRIBUCIONES CONTRATISTAS GENERALES WORLD Hora de envío : 17:30:57

CABALLERO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

La entidad está solicitando excavadoras hidráulicas con un cucharon de 1.90 m3, esta característica estaría vulnerando los principios de la ley de contrataciones como son Libertad de concurrencia, Igualdad de trato, Competencia y Eficacia y Eficiencia, debido a que este tipo de cucharon esta direccionado para una marca especifica y esto limitaría el acceso a los demás postores que contamos con excavadoras hidráulicas pero de otras marcas, las cuales están implementadas con cucharones que van desde 1.40 m3 hasta 1.85 m3 en su mayoria. Por lo que solicitamos suprimir este requisito del cucharon y solicitar que las excavadoras hidráulicas cuenten con cucharones con una capacidad mayor a 1.40 m3, algo que tampoco afectaría la ejecución del servicio puesto que el sistema de contratación del servicio es a suma alzada, con lo cual el contratista que ejecutara el servicio se comprometerá a ejecutar la totalidad de horas dentro del plazo establecido, pero el suprimir este requisito permitirá a la entidad contar con mayor competencia y mejores precios, así como no infringir con los principios de la ley de contrataciones anteriormente expuesto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de la Ley de Contrataciones del Estado (Art. 2)

Análisis respecto de la consulta u observación:

A mayor capacidad de cucharon representa una mayor producción y/o rendimiento, con la finalidad de establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación y con la finalidad de dar mayor amplitud de participantes SE ACOGE PARCIALMENTE, por ende, dicha modificación quedará de la forma siguiente:

¿ALQUILER DE 03

EXCAVADORAS HIDRÁULICAS SOBRE ORUGAS¿. MAQUINA SECA, CON OPERADOR, con una potencia neta mínima de 197hp, capacidad mínima de la cuchara de 1.75m3, año de fabricación 2012 para delante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ALQUILER DE 03 EXCAVADORAS HIDRÁULICAS SOBRE ORUGAS¿. MAQUINA SECA, CON OPERADOR, con una potencia neta mínima de 197hp, capacidad mínima de la cuchara de 1.75m3, año de fabricación 2012 para delante.

Fecha de Impresión:

05/09/2024 02:56

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-COPESCO/GRC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE

LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 10311791171 Fecha de envío : 14/08/2024

Nombre o Razón social : SULCA BULEJE WALDIMAR VICTOR Hora de envío : 19:47:40

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

SE SOLICITA MODIFICAR EL PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO A 300 o 330 DIAS CALENDARIOS, YA QUE EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN ES SUMA ALZADA Y POR MOTIVOS CLIMITOLOGICOS, FERIADOS,ETC QUE NO SON RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD NI DEL CONTRATISTA ESTO NOS LLEVARÍA A PEDIR AMPLIACIONES DE PLAZO PARA CUMPLIR CON LAS HORAS PACTADAS Y EVITAR RETRASOS O

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1,6 Página: 1,9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la consulta realizada por el postor participante, ACLARAR que el plazo de ejecucion del servicio es de 270 dias calendarios, y que las horas maquina promedio ejecutadas por mes del equipo en condiciones normales proyectadas es de 190 horas maquina efectivas, por lo que consideramos que el plazo establecido para la ejecucion del servicio en los terminos de referencia de las bases administrativas aprobadas esta dentro de los margenes para su cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-COPESCO/GRC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE

LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20564140458 Fecha de envío : 14/08/2024

Nombre o Razón social : NUESTRO DIVINO CONSTRUCTORES Y SERVICIOS Hora de envío : 20:08:56

EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - NUDICONS E

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Plazo de prestación de servicio

se podria cambiar el plazo de prestacion de servicio ,ya que no se considera los dias no laborables ,paralización de obra por cierre de fin de año y retraso en las etapas del proceso de contratación

recalco solcito una la modificacion del plazo a 330 dias calendarios

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la consulta realizada por el postor participante, ACLARAR que el plazo de ejecucion del servicio es de 270 dias calendarios, y que las horas maquina promedio ejecutadas por mes del equipo en condiciones normales proyectadas es de 190 horas maquina efectivas, por lo que consideramos que el plazo establecido para la ejecucion del servicio en los terminos de referencia de las bases administrativas aprobadas esta dentro de los margenes para su cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null